

RESOLUCIÓN 037-2025

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 168 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”;*
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”;*
- Que** el artículo 178 párrafo segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 75 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“(...) La persona (...) se posesionará ante la autoridad nominadora o la que este delegue, en el término máximo de quince días contados desde la fecha del nombramiento. (...) La autoridad nominadora podrá, por una sola vez y por motivos justificados, conceder una prórroga para la posesión, la que no excederá el término de quince días. / El nombramiento caducará si la persona nombrada no se posesiona del cargo dentro de los plazos señalados en este artículo.”;*
- Que** el artículo 100 números 1 y 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, prescriben: *“(...) Son deberes de las servidoras y servidores de la Función Judicial, según corresponda al puesto que desempeñen, los siguientes: / 1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos; / 2. Ejecutar personalmente las funciones de su puesto con honestidad, diligencia, celeridad, eficiencia, lealtad e imparcialidad (...);”;*
- Que** el artículo 264 números 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“(...) 1. Nombrar (...); y demás servidoras y servidores de la Función Judicial. (...) 10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario;*

particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...)”;

- Que** mediante Resolución No. MDT-VSP-2017-0045, de 26 de abril de 2017, suscrita por el Viceministro de Servicio Público (s) del Ministerio del Trabajo, se resolvió: *“Art. 1.- Aprobar la revisión a la clasificación y el cambio de denominación de cincuenta y un (51) puestos vacantes de la Corte Nacional de Justicia, a fin de implementar la estructura orgánica de la Corte Nacional de Justicia (...)*”;
- Que** mediante Resolución 016-2025, de 28 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió en su artículo único: *“(...) Aceptar la renuncia presentada por el magíster Gianni Frixone Enríquez, al cargo de Subdirector Técnico de Asesoría Jurídica de la Corte Nacional de Justicia.”*;
- Que** mediante Resolución 022-2025, de 21 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió en su artículo único: *“(...) Aceptar la renuncia presentada por el abogado Christian Omar Merchán Bueno, al cargo de Subcoordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia.”*;
- Que** mediante Oficio No. 528-JDSN-P-CNJ-2025, de 14 de abril de 2025, el doctor José Suing Nagua, Presidente (e) de la Corte Nacional de Justicia,, puso en conocimiento de las autoridades del Consejo de la Judicatura, el Memorando No. 031-UATH-CNJ-2025-OQ, de 11 de abril de 2025, para *“(...) la contratación para los cargos de Subdirectora Técnica de Asesoría Jurídica de la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica y Cooperación Judicial Internacional; y Subcoordinadora Jurídica de la Corte Nacional de Justicia.”*;
- Que** mediante Memorando No. CJ-DNF-2025-1687-M, de 23 de abril de 2025, la Dirección Nacional Financiera, manifestó que: *“(...) una vez verificados los valores constantes en el sistema eSIGEF, respecto del codificado, devengado y saldos por devengar de la cédula presupuestaria con corte al 22 de abril de 2025, remite la actualización del comprobante de certificación presupuestaria de personal Nro. 001, con afectación al grupo de egreso 51.”*;
- Que** con Memorando circular No. CJ-DNTH-2025-0462-MC, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2025-246, ambos de 24 de abril de 2025, para: *“(...) NOMBRAR SUBCOORDINADORA JURÍDICA Y SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*, verificando que las profesionales propuestas no presentan inhabilidades, ni impedimentos legales para ejercer cargo público;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando No. CJ-DG-2025-2367-M, de 30 de abril de 2025, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando circular No. CJ-DNTH-2025-0462-MC, que contiene el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2025-246, ambos de 24 de abril de 2025, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como, el

Memorando CJ-DNJ-2025-0489-M, de 29 de abril de 2025, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 números 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

NOMBRAR SUBCOORDINADORA JURÍDICA Y SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo Único.- Nombrar Subcoordinadora Jurídica y Subdirectora Técnica de Asesoría Jurídica de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad al siguiente detalle:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPENDENCIA
1724376064	VELEZ MOSQUERA JOHANNA MISHELL	SUBCOORDINADORA JURÍDICA	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
0803497452	TORAL CEVALLOS JOSELYN DANIELA	SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ASESORÍA JURÍDICA	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Información obtenida del Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2025-246, de 24 de abril de 2025, suscrito por la Dirección Nacional de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, de las Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Talento Humano del Consejo de la Judicatura y de la Unidad Administrativa y Talento Humano de la Corte Nacional de Justicia.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Mgs. Mario Fabricio Godoy Naranjo
Presidente del Consejo de la Judicatura

Dra. Narda Solanda Goyes Quelal
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, al primer día del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum
Secretario General
del Consejo de la Judicatura

PROCESADO POR:	GP
----------------	----